



CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Municipalidad de Linares

Número de Informe: 10/2013
28 de junio del 2013



www.contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

USEG N° 10/2013

SEGUIMIENTO AL INFORME DE INVESTIGACION ESPECIAL N° 26, DE 2012, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LOS PAGOS DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS Y COTIZACIONES PREVISIONALES, REALIZADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE LINARES.

TALCA, 28 JUN. 2013

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría Regional, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la Municipalidad de Linares, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe de Investigación Especial N° 26 de 2012, sobre presuntas irregularidades en los pagos de descuentos voluntarios y cotizaciones previsionales, realizados en dicha municipalidad.

El proceso de seguimiento consideró el análisis del oficio N° 436, de fecha 13 de marzo de 2013, el cual da respuesta al Informe N° 26, previamente citado.

Para complementar lo anterior se efectuó visita en terreno, con el fin de realizar pruebas adicionales que sustente el presente informe.

AL SEÑOR
VÍCTOR FRITIS IGLESIAS
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE
PRESENTE

CMG





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1. Observaciones no subsanadas con acción derivada (sumarios, reparos, reprogramación)

Observaciones		Respuesta del Servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
N°	Descripción				
1.1	Se verificó la existencia de veintiséis personas contratadas bajo el régimen del Código del trabajo, financiados con recursos del Departamento de Administración de Educación Municipal, que desempeñan funciones en distintas dependencias municipales, a saber: cinco funcionarios en el Edificio Consistorial (gestión municipal), nueve en Biblioteca Municipal, seis en la Casa de la Cultura, tres en la Secretaría de Planificación, uno en Turismo, uno en Dirección de Desarrollo Comunitario y uno en Dirección de Obras Municipales, como bien se detalla en anexo adjunto al Informe de Investigación Especial N° 26 de 2012, de esta Contraloría Regional	Según certificado sin número de fecha 14 de junio de 2013, emitido por la Encargada de Personal del departamento de educación municipal de Linares, se informa que los funcionarios María Luisa Cáceres y Luis Salgado Tapia, fueron reubicados cumpliendo actualmente funciones en la Unidad de Remuneraciones del DAEM y Escuela D-449 respectivamente. Asimismo, respecto del señor Felipe Gutiérrez Alfaro, se indica el término de la relación laboral. Ahora bien, en lo concerniente a los restantes funcionarios individualizados en el anexo antes descrito, cabe indicar que estos siguen desempeñando funciones en dependencias asociadas a la gestión municipal.	Cabe señalar respecto a lo observado que la situación aludida infringe los contratos convenidos con el DAEM y el principio de legalidad del gasto que inspira la gestión de los entes del Estado emanados de los artículos 6° y 7° de la Constitución Política y, 56 de la ley N° 10.336, al contratar personal imputando el gasto al presupuesto del Departamento de Educación Municipal, no obstante desempeñen funciones municipales.	Sobre la base de lo expuesto precedentemente, cabe señalar que el municipio y particularmente el DAEM, no ha efectuado gestiones con el propósito de regularizar la situación observada, toda vez que el personal descrito anteriormente, sigue prestando servicios en distintos departamentos del municipio, a pesar que su relación laboral se vincula directamente con el DAEM, por cuanto la presente observación se mantiene en todos sus términos.	Sobre la materia observada corresponde que esta Contraloría Regional incoe un procedimiento disciplinario con el objeto de determinar las responsabilidades eventuales administrativas ante lo observado.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

-3-

Observaciones		Respuesta del Servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
N°	Descripción				
1.2	<p>Se observó que el costo total de remuneraciones de los funcionarios contratados bajo el régimen del Código del Trabajo, que se desempeñan en dependencias distintas del DAEM, asciende a un total de M\$ 137.635, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de septiembre de 2012.</p> <p>Al respecto, cabe observar que dicha situación infringe los contratos suscritos con el departamento en estudio y el principio de legalidad del gasto que inspira la gestión de los entes del Estado emanados de los artículos 6° y 7° de la Constitución Política y, 56 de la ley N° 10.336, al contratar personal imputando el gasto al presupuesto del Departamento de Educación Municipal, no obstante desempeñen funciones municipales.</p>	<p>Según certificado sin número de fecha 14 de junio de 2013, emitido por la Encargada de Personal del departamento de educación municipal de Linares, se informa que los funcionarios María Luisa Cáceres y Luis Salgado Tapia, fueron reubicados cumpliendo actualmente funciones en la Unidad de Remuneraciones del DAEM y Escuela D-449 respectivamente.</p> <p>Asimismo, respecto del señor Felipe Gutiérrez Alfaro, se indica el término de la relación laboral.</p> <p>Ahora bien, en lo concerniente a los restantes funcionarios individualizados en el anexo antes descrito, cabe indicar que estos siguen desempeñando funciones en dependencias asociadas a la gestión municipal.</p>	<p>Cabe señalar respecto de la situación observada que el costo que implica para el DAEM en la contratación de personal observado, asciende a la fecha a M\$13.188 mensuales aproximadamente, manteniéndose la situación que infringe el principio de legalidad del gasto que inspira la gestión de los entes del Estado emanados de los artículos 6° y 7° de la Constitución Política y, 56 de la ley N° 10.336, al contratar personal imputando el gasto al presupuesto del Departamento de Educación Municipal, no obstante desempeñen funciones municipales.</p>	<p>Sobre la base de lo expuesto precedentemente, cabe señalar que el municipio y particularmente el DAEM, no ha efectuado gestiones con el propósito de regularizar la situación observada.</p>	<p>Sobre la materia observada corresponde que esta Contraloría Regional incorpore la materia en el procedimiento disciplinario que se incoará en esa entidad edilicia.</p>



Avda. Diagonal Isidoro del Solar N° 21 - Talca - Fono: 071-2413200



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Observaciones		Respuesta del Servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
N°	Descripción				
2	<p>Se verificó que de conformidad con los registros contables y auxiliares, el DAEM al 30 de septiembre de 2012, mantenía una deuda ascendente a M\$ 195.152, por concepto de descuentos voluntarios efectuados al personal.</p> <p>Sobre el particular, corresponde señalar que los montos rebajados de las remuneraciones del personal por descuentos voluntarios y no pagado a las correspondientes entidades acreedoras, producen en el DAEM, un incremento injustificado de los recursos municipales, entre la retención de dichos fondos y hasta el pago efectivo a sus destinatarios.</p>	<p>En su respuesta la entidad edilicia adjunta detalle mediante oficio N° 40 de fecha 12 de junio de 2013, en el cual se acredita el estado de cumplimiento de los descuentos voluntarios de los funcionarios del departamento de educación municipal.</p> <p>Adicionalmente el Director de Control de dicha municipalidad, proporcionó un informe financiero al 31 de marzo de 2013, en el cual se refleja la deuda observada.</p>	<p>Analizada la documentación presentada por el municipio se constató que en relación con los descuentos voluntarios realizados a los funcionarios del departamento de educación de Linares, el municipio ha efectuado pagos temporáneos sobre dicha deuda, no obstante lo anterior, respecto del informe Control, queda reflejado un incremento de la deuda en el momento, toda vez que al 31 de marzo de 2013, esta asciende a M\$ 287.447.</p>	<p>Sobre la base de lo expuesto precedentemente, cabe observar que el municipio mantiene la misma práctica observada, ya que la deuda por dicho concepto se ha incrementado en M\$ 92.295. En este sentido, resulta necesario señalar que el no girar a favor de las entidades acreedoras, los montos que se deducen al personal, por el servicio de deudas como las que se informan, produce un enriquecimiento sin causa para la municipalidad, sin perjuicio de que con ello se configura una apropiación indebida de recursos, ya que éstos no le pertenecen a la municipalidad, si no al peculio de los funcionarios municipales. Ello, sin considerar el impacto que la mora puede producir en los antecedentes comerciales de los titulares de la deuda, producto de los atrasos y el no pago de las obligaciones contraídas. Por lo tanto la presente observación se mantiene.</p>	<p>Sobre la materia observada corresponde que esta Contraloría Regional incorpore la materia en el procedimiento disciplinario que se incoará en esa entidad edilicia. <i>076</i></p> <p>No obstante a lo anterior el municipio deberá regularizar la situación de deuda que mantiene con las instituciones acreedoras, respeto de los descuentos voluntarios. <i>021 (3)</i></p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

-5-

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Municipalidad de Linares no ha realizado las acciones que permiten subsanar las situaciones observadas manteniéndose la totalidad de ellas, las que se encuentran representadas en el cuadro N° 1 del presente informe.

Transcribese al Alcalde, al Concejo Municipal y a la Dirección de Control de la Municipalidad de Linares.

Saluda atentamente a Ud.,

EDUARDO DÍAZ ARAYA
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE